

35009875 IES La Aldea de San Nicolás

**1. Normas.** Se da una breve información sobre normas de los procesos electorales en general y del que nos ocupa en particular: *Procedimiento constitución-renovación: Orden 12 de mayo de 2016 Disposición 1479 / Convocatoria de estas elecciones: Resolución de 29 de julio de 2020 modificada por Resolución de 3 de diciembre de 2020.*

**2. Sorteo público para la elección de los miembros de esta Junta Electoral.** Han quedado designados por cifras, conformadas con números extraídos al azar, de acuerdo con los censos de cada sector en la fecha del sorteo que, finalmente, se celebró en el Salón de Actos durante unos minutos en que se ha interrumpido la clase del Ciclo Semipresencial de Gestión forestal para que su alumnado participara pudiese corroborar la integridad del proceso. Se da lectura a resultados del sorteo.

**3. Constitución de la Junta Electoral.** Se respetan los titulares y suplentes determinados por el sorteo excepto para el sector de padres/madres/tutores legales cuyo titular por sorteo solicita ser reemplazado por la suplente alegando razones personales que dificultarían mucho su labor. La Junta lo valora y acepta su solicitud.

**4. Aprobación de los censos Electorales.** El director explica cómo se obtienen (directamente del programa *Píncel eKade* en orden alfabético del primer apellido). Quedan aprobados por la Junta y serán publicados durante la mañana del día de hoy. Las posibles reclamaciones podrán presentarse en Secretaría los días 19 y 20 de enero. La Junta resolverá el 21 de enero.

### **5. Calendario y características del procedimiento: Integridad y Seguridad del proceso (COVID 19):**

**Desde el 13 al 25 de enero. Candidaturas.** Equipo Directivo – Dpto. de Orientación prepararán la información y su divulgación entre el alumnado y familias con el objetivo de que la personas interesadas presenten su candidatura en Secretaría\* **antes de las 10:45 del día 25 de enero**, a las **12:30 se proclamará las candidaturas admitidas** (la Junta Electoral se reunirá si el director considera que alguna candidatura podría no ver admisible).

**26 y 27 de enero. Mesas Electorales. Reclamaciones** a la proclamación de candidaturas en Secretaría\* y Resolución de las mismas por la Junta electoral que se reunirá a las 18:00 en dirección.

Por otro lado, durante estos días se podrán presentar solicitudes para actuar como supervisores. El **miércoles 27 a las 18:30**, en la biblioteca del Centro, la Junta electoral realizará el **sorteo público para designación de los miembros de las mesas electorales y para proponer otros dos supervisores.**

#### **Muy importante:**

**No se puede exigir, ni siquiera recomendar a nadie su presencia continua durante las jornadas electorales. Se evitará además el contacto con un excesivo número de papeletas.**

**La firma de la documentación pertinente por parte de los miembros de las diferentes mesas electorales será suficiente garantía de integridad de los procedimientos de votación propuestos:**

### **VOTACIONES**

#### **Miércoles 3 de febrero: Votación para la elección a representantes de padres/madres/tutores legales:**

Horario - Lugar: **07:45 a 09:15 / 10:30 a 11:30 / 13:15 a 14:15 / 18:00 a 19:30**, frente a Conserjería.

Procedimiento: Se podrá votar de manera presencial o Mediante su hijo/a si antes del día de la votación firma una autorización en Conserjería, además debe recoger papeleta y sobre que deberá cerrar con su voto antes de entregar a su hijo o hija para que lo deposite en la urna tras enseñar copia de la autorización. Los conserjes registrarán el voto.

El director comenzará el recuento a las 19:30 con los miembros presentes de la mesa electoral y/o supervisores.

**Jueves 4 de febrero: Votación representantes profesorado.** Las votaciones se celebrarán a modo de claustro extraordinario, a lo largo de la mañana de **08:50 a 13:10 horas en Secretaría**. Los administrativos registrarán el voto.

**Jueves 4 de febrero: Votación PAS.** Se celebrarán en Secretaría de 10:45 a 11:15 horas.

**Viernes 5 de febrero: Votación para la elección a representantes del alumnado.**


Las votaciones se celebrarán **durante las horas de clase**. Cada profesor o profesora según horario asignado recogerá papeletas y urna en Conserjería. Llevará a cabo la votación en clase por orden de lista. En colaboración con el delegado o delegada llevará a cabo el recuento justo después. Meterá las papeletas y el resultado del recuento en una bolsa que entregará en Dirección.

#### **Sorteo en caso de empate**

Se asignará un número en papeleta a cada candidato en Secretaría. El primer miembro del sector de dichos candidatos que pase por delante de la ventana que mira hacia el Hall escogerá una papeleta, su número corresponderá al ganador.

#### **Papeletas**

La Junta aprueba el modelo de la figura anexa. Como máximo se señalarán tantos candidatos como vacantes haya en el sector; Si se marcasen más candidatos o las papeletas fueran diferentes a las aprobadas, el voto sería nulo.

	<b>Gobierno de Canarias</b> Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	<b>CONSEJO ESCOLAR</b> Renovación 2021 IES La Aldea de San Nicolás
<b>CANDIDATOS/AS (marque un máximo de 2):</b>		
<input type="checkbox"/> Álamo, Gustavo (3EA)	<input type="checkbox"/> Perera, Sandra (4EB)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Suárez, Melinda (1BA)	<input type="checkbox"/> Velázquez, Javier (1BB)	<input type="checkbox"/>

#### **8 de febrero: Publicación de las actas:**

En el tablón de anuncios con el nombre y número de votos obtenidos por cada persona candidata. En la web del Centro se publicará iniciales del nombre y apellidos de los candidatos electos provisionales quedando a la disposición de los miembros de la comunidad educativa para facilitar información más detallada.

**9 y 10 de febrero: Reclamaciones al proceso electoral**, dirigidas a la Junta electoral del centro. En Secretaría\*.

\* **Horario de Secretaría: de 08:00 a 14:00**

**ANEXO AL ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL**  
**15 DE ENERO DE 2021**

**11 de febrero:** Resolución de reclamaciones presentadas y publicación en tablón de anuncios y web del centro.

**12 de febrero** Proclamación por la Junta electoral del centro de las personas candidatas electas y su publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web del centro, en su caso. Comienzo del plazo de un mes para presentar ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente Recurso contra las resoluciones de la Junta electoral del centro.

**17 de febrero** Sesión constitutiva del Consejo Escolar a las 18:00 horas en sesión telemática por meet.

**Hasta el 1 de marzo** Remisión del anexo II de esta Resolución únicamente por vía telemática a la Dirección Territorial de Educación correspondiente, a través de la aplicación creada al efecto.

En La Aldea de San Nicolás a 15 de enero de 2021

El presidente de la Junta Electoral

La secretaria de la Junta Electoral

Ángel José Sánchez Enríquez

Tatiana Henríquez Acosta